

CONVOCATORIA DE BECAS DEL CURSO ESCOLAR 2025/2026

Un año más la **AMPA**, en colaboración con **Grupo Educativo y Club de Karate Roma**, convocan las **BECAS DEL CURSO ESCOLAR 2025/2026**. A continuación, compartimos la información necesaria para la solicitud:

¿En qué consisten las becas?

Con la “Bolsa de Becas 2025/2026” la AMPA facilita que los niños de familias con menos recursos puedan acceder a “Primeros en Llegar”; a Karate Roma; así como a las actividades extraescolares de Grupo Educativo.

Se concederá una beca por alumn@ y el importe no se dará directamente a cada familia, sino que se descontará de los recibos correspondientes a cada actividad. **En el caso de “Primeros en Llegar” se becará el importe sin desayuno.** Los padres que deseen dejar a sus hijos a desayunar podrán abonar la diferencia.

¿Cómo y cuándo tengo que presentar la solicitud?

El plazo de presentación de las solicitudes es entre los días 8 y el 18 de septiembre, ambos incluidos. **Se entregarán presencialmente en papel** (no se admitirán solicitudes enviadas por correo electrónico) en la oficina del AMPA y deberán incluir, tanto el formulario de solicitud, como la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos.

La lista de concesión provisional estará disponible en la oficina del AMPA¹ el día 23 de septiembre, y habrá un plazo de reclamaciones y subsanación entre el 24 y el 26 de septiembre. El listado definitivo estará disponible el día 30 de septiembre.

Las solicitudes que no se entreguen en plazo, o no aporten la documentación justificativa dentro del correspondiente periodo de subsanación, sólo podrán valorarse si quedan becas disponibles una vez realizada la valoración de las solicitudes correctamente presentadas.

¿Qué requisitos tengo que cumplir para solicitar y mantener la beca?

Podrán solicitar la beca **aquellas familias que tengan una renta per cápita anual inferior a 12.500 euros brutos**. Además, para recibir la beca es necesario **abonar la cuota de la AMPA** y no estar en situación de impago en alguna de las actividades gestionadas por esta última.

Por otra parte, un mal comportamiento reiterado del alumno/a durante el desarrollo de la actividad o servicio, o el cambio de actividad becada sin causa justificada, podría dar lugar a la pérdida de la beca.

¿Cómo se valoran las solicitudes?

Para valorar las solicitudes se utilizará el siguiente baremo:

- Renta familiar per cápita anual:

¹ Los interesados podrán llamar por teléfono o acudir a la oficina del AMPA para conocerla.

- Inferior a 3.000 € brutos: 5 Puntos
- Inferior a 4.260 € brutos: 4 Puntos
- inferior a 6.000 € brutos: 3 Puntos
- Incompatibilidad de horarios: 2 Puntos
- Necesidades educativas especiales: 2 Puntos
- Familias monoparentales: 1 Punto

En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las solicitudes con menor renta per cápita familiar.

¿Qué documentación tengo que presentar para justificar que cumplo los requisitos?

- Para cumplimiento requisito de renta y, en su caso, puntuación de la renta per cápita familiar:
 - Copia de la Declaración del IRPF del año 2024 completa, sellada por el banco o por hacienda, y en caso de presentación telemática justificante de la presentación.
 - Si no hay obligación de presentar la declaración de IRPF, habrá de aportarse certificado de ingresos emitido por Hacienda, el cual se puede obtener a través de su Web de modo automático. No se aceptarán certificados de empresa.
 - En el caso de que concurren circunstancias diferentes a las del momento de la declaración (por ejemplo, situación actual de desempleo) deberán justificarse y adjuntar certificado donde se indique si se recibe o no prestación o subsidio por desempleo. En este caso, para valorar la solicitud se tendrán en cuenta los ingresos por desempleo, así como la renta del año 2024 del resto de las personas de la unidad familiar.
 - Copia del Libro de familia.
- Para la puntuación de la incompatibilidad de horarios:

Justificante laboral de la madre y del padre, en el que consten los horarios de entrada y salida (en el caso de guardería, se deberá acreditar a las 9:00 horas, o antes; en el caso de extraescolares, salir de trabajar a las 16:00 horas o más tarde).

- Para la puntuación de familias monoparentales:

En el caso de familias separadas, se justificará mediante convenio regulador. Cuando no haya convenio regulador, se justificará mediante declaración firmada por ambos progenitores, en la que se indique el tipo de custodia y qué progenitor solicita la beca.

En el caso de madres y padres solteras/os; en situación de viudedad; o circunstancias análogas, se justificará mediante declaración responsable.

PROTECCIÓN DE DATOS. “Todos los datos de carácter personal incorporados a este formulario de inscripción serán objeto de tratamiento automatizado por parte de la Asociación de Madres y Padres del CEIP Ciudad de Roma. El tratamiento automatizado de los datos personales tiene como finalidad mantener la relación contractual de los servicios que tu como socio y/o cliente decidas contratar con AMPA Ciudad de Roma.

Estás en tu derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerte a tus datos personales que obran en los ficheros del AMPA, solicitándolo por cualquier medio que deje constancia de su envío y de su recepción, por ejemplo, dirigiendo un correo electrónico a hola@ampacroma.org”.